



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ÚRBEL DEL CASTILLO

El Pleno de la Junta Vecinal de Úrbel del Castillo, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2017, acordó aprobar provisionalmente el Reglamento y ordenanza reguladora del servicio de abastecimiento de aguas en la localidad.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Úrbel del Castillo, a 31 de octubre de 2017.

El Alcalde,
Jesús Puente Crespo